



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00126680- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que la dirección de la Escuela de Filosofía eleva detalles de los exámenes de las/los tesis: COSTAMAGNA FERNANDEZ, ARI ANGELINA –DNI 38001654- y DI TOMASO, SEBASTIAN –DNI 34882530- de

la Carrera Licenciatura en Filosofía -Plan 1986-, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajo Final que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Escuela de Filosofía

Tesista: COSTAMAGNA FERNANDEZ, ARI ANGELINA –DNI 38001654-

Examen: 20 de Marzo de 2023 – 14 horas

Carrera: Licenciatura en Filosofía - Plan 1986

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "La lectura arendtiana de Agustín de Hipona: natalidad, pluralidad y mundo en "El concepto de

amor en San Agustín".

Directora: Paula Hunziker

Tribunal: Presidente: Sergio Sánchez, DNI 14693435; Vocales: Sebastián Torres, DNI 25203963 y Laura Arese, DNI 33437591.

Tesista: DI TOMASO, SEBASTIAN -DNI 34882530-

Examen: 21 de Marzo de 2023 - 10 horas

Carrera: Licenciatura en Filosofía - Plan 1986

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Lenguaje y Filosofía: la Sprachkritik de F. Mauthner a la luz del pirronismo".

Directora: Guadalupe Reinoso

Tribunal: Presidenta: Carolina Scotto, DNI 12559539; Vocales: Silvio Mattoni, DNI 20998266 y Valeria Schuster, DNI 25858208.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por las Resoluciones Rectorales Nº RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl